

***ANUNCIO de 9 de julio de 1998, sobre Proyecto de Delimitación-División de la Unidad de Actuación núm. 33 del Plan General de Ordenación Urbana.***

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 1 de julio de 1998, aprobó definitivamente el Proyecto de Delimitación-División de la Unidad de Actuación n.º 33 del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, redactado por el Arquitecto don Jaime Olivera Quintanilla, a instancia de doña Carmen Gutiérrez Martínez y don Miguel Vázquez Pérez, en representación de Hermanos Vázquez Pérez, afectando aquel proyecto a terrenos ubicados en la Barriada de Llera.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, 9 de julio de 1998.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA STA. CECILIA.

**AYUNTAMIENTO DE MERIDA**

***ANUNCIO de 1 de julio de 1998, sobre Revisión del Plan General de Ordenación Urbana y Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico Arqueológico.***

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26.6.98, acordó aprobar inicialmente el expediente de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana y Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico Arqueológico.

En el expediente se contiene el Estudio de Impacto Ambiental, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.1 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, artículo 15 del Real Decreto 1131/1988 y artículo 4 del Decreto de la Junta de Extremadura n.º 49/1991, de 16 de abril, de Medidas de protección del Ecosistema de Extremadura, se somete al trámite de información pública.

En su virtud hasta el día 25 de septiembre de 1998, podrán presentarse cuantas alegaciones, sugerencias y observaciones se consideren oportunas.

El expediente podrá consultarse en el Servicio de Urbanismo, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Merida, 1 de julio de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, (delegación conferida el 22.6.95), JOSE PEREZ GARRIDO.

**AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE MADRID**

***ANUNCIO de 21 de mayo de 1998, sobre notificaciones pendientes.***

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (VER TABLA ANEXO 1).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.